



COMUNICADO



No. 016/2026 – Septiembre 21 de 2026

PRONUNCIAMIENTO DE SINTRAPREVI FRENTE AL PROYECTO DE LEY 139 DE 2026

La Junta Directiva de SINTRAPREVI reunida los días 16 y 17 de septiembre en Bogotá, analizó de manera detallada el Proyecto de Ley 139 de 2026 Cámara, radicado en el Congreso de la República el pasado 19 de agosto, “por medio de la cual se dictan normas para el aseguramiento inclusivo, y se dictan otras disposiciones”.

Luego del análisis realizado, la Junta Directiva de SINTRAPREVI advierte que no puede admitirse que bajo el argumento del aseguramiento inclusivo se abra la puerta a la posibilidad de crear la figura de las “aseguradoras mixtas” que se instituirían mediante fusiones de aseguradoras ya existentes. Como es reconocido, las fusiones empresariales siempre tienen repercusiones negativas para los trabajadores, pues debilitan las garantías laborales y menoscaban la estabilidad laboral.



Este mismo propósito ya se había pretendido en el Gobierno Duque, mediante el Proyecto de Ley 413 de 2021, de ingrata recordación para los trabajadores.

Por tal razón, SINTRAPREVI manifiesta de manera clara, firme y categórica su rechazo al mencionado proyecto de ley, por considerar que sus disposiciones representan un riesgo inaceptable para la protección de los derechos adquiridos, la estabilidad laboral de los trabajadores, la seguridad jurídica de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y las implicaciones que tendría una posible fusión.

En consecuencia, SINTRAPREVI exige al Congreso de la República revisar con rigor el alcance real del Proyecto de Ley 139 de 2026, garantizar un debate público, técnico y transparente, y escuchar de manera efectiva a las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, antes de avanzar en cualquier decisión que pueda comprometer sus derechos.

Para ello, iniciará contactos con los congresistas, sus comisiones, especialmente con los de la oposición (Pacto Histórico), para explicarles en detalle los graves inconvenientes de transformar y ampliar el objeto social de la Compañía.

SINTRAPREVI reitera que permanecerá vigilante y activo en la defensa de los derechos laborales, y que no acompañará ninguna iniciativa que implique retrocesos, afectaciones o riesgos para la estabilidad laboral, jurídica y económica de sus afiliados.

**Junta Directiva Nacional de SINTRAPREVI
Bogotá, septiembre 21 de 2026**

Nota: Se adjunta texto del proyecto de ley en referencia, para su lectura.



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689